

SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE GESTORAS DE VIVIENDAS

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:

Denominación social			
Domicilio social			
Localidad		CP	
NIF		Provincia	
Teléfono			
Página web			
Descripción de la actividad			

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:

Nombre y Apellidos:			
Calidad en la que actúa:			
NIF:			
Teléfono Móvil:			
Correo Electrónico:			

EXPONE:

Que, habiendo tenido conocimiento de la existencia de la ASOCIACIÓN DE GESTORAS DE VIVIENDAS, y estando de acuerdo con el objetivo social descrito en los Estatutos, su Reglamento de Régimen interno y su Código Deontológico,

SOLICITA:

Sea admitida esta solicitud y acuerde la correspondiente alta en el Registro de Asociados de la entidad, declarando conocer y comprometiéndose a respetar los derechos y obligaciones que los Estatutos otorguen a sus socios.

En _____, a ____ de _____ 20__

Firma y Sello

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Cumplimentar y entregar la solicitud de adhesión
- b) Descripción de los medios de organización y productivos que posee
- c) Folleto de imagen o descripción de la Sociedad (incluyendo fotos)
- d) Detalle de realizaciones gestionadas hasta la fecha
- e) Detalle de realizaciones actualmente en marcha
- f) Detalle de futuras realizaciones
- g) Certificado de estar al corriente en las obligaciones fiscales y de Seg. Social
- h) Últimas cuentas anuales presentadas
- i) Resguardo de ingreso de la cuota de adhesión en la cuenta de la Asociación

IBAN: ES82 2100 3571 5222 0004 7372

CUOTAS SOCIALES:

Los socios se obligan a satisfacer las siguientes cuotas:

CUOTA ADHESIÓN	1.200,00 €
CUOTA ANUAL:	2.000,00 €

COMUNICACIÓN DE LA ADMISIÓN DE SOCIO

Recibida la solicitud y examinada la documentación aportada, la propuesta de admisión del nuevo socio se trasladará a la primera reunión de la Junta Directiva de la Asociación que se celebre con posterioridad a la recepción de la solicitud, la cual analizará el cumplimiento de los requisitos necesarios para pertenecer a la asociación.

La decisión de la Junta Directiva será notificada al interesado en el domicilio que este haya proporcionado en la primera página de esta solicitud.

En caso de dar un informe negativo deberá especificar las causas y dar un plazo de diez días al solicitante para reparar las causas del rechazo de su ingreso.

En el caso de que cumpla todos los requisitos, una vez admitido el nuevo socio, se le concederá un plazo para que proceda a abonar la cuota de adhesión, y satisfecha la misma, se procederá a darlo de alta en el libro de registro de socios de la asociación.

El ingreso implicará la aceptación por parte del nuevo asociado de los Estatutos, el Reglamento de funcionamiento interno y el Código Deontológico que se establezcan y todas las decisiones o medidas de gestión o administración válidamente adoptadas por los órganos de gobierno de la Asociación.